

::: Normativa :::

0. CONTENIDOS

1. Objetivo
2. Dirección y Profesorado
 - 2.1 Dirección
 - 2.2 Profesorado
3. Normas Generales
 - 3.1 Requisitos de Acceso
 - 3.2 Inscripción
 - 3.3 Forma de Pago
 - 3.4 Entrega de Material
 - 3.5 Devoluciones
4. Competencias
 - 4.1 Juez Árbitro
 - 4.2 Juez de Silla
 - 4.3 Juez de Línea
5. Criterios Académicos
 - 5.1 Normas Académicas
 - 5.2 Guía Temporal del Curso
 - 5.3 Metodología
 - 5.4 Temario
 - 5.5 Evaluación
 - 5.6 Convocatorias
 - 5.7 Revisión
 - 5.8 Convalidaciones
 - 5.9 Comunicado de Notas
6. Recomendaciones para Seguir el Curso
7. Titulación

1. OBJETIVO

El objeto de la organización de los cursos nacionales para Árbitros de Tenis es la capacitación de técnicos del arbitraje del tenis en el ámbito nacional.

Mediante este curso el alumno opta a la obtención del título de Árbitro Nacional de Tenis con las atribuciones que posteriormente se detallan en esta normativa.

2. DIRECCIÓN Y PROFESORADO

2.1. DIRECCIÓN.

La formación de árbitros de tenis y organización de los cursos es competencia del Área de Docencia de la RFET.

2.2. PROFESORADO.

El profesorado será designado por el Área de Docencia de la RFET.

3. NORMAS GENERALES.

3.1. REQUISITOS DE ACCESO.

- Tener cumplidos los 16 años al día de inicio del curso.
- Estar en posesión del título de graduado escolar, graduado en ESO o equivalente académico.
- Estar en posesión de la licencia en vigor de la RFET.

3.2. INSCRIPCIÓN.

Pasos a seguir para realizar la inscripción.

Paso 1.- Para poder realizar la inscripción debes ir al apartado de Cursos\Inscripción dentro de la web de <http://docencia.rfet.es> y descargar el formulario de inscripción.

Paso 2.- Rellenar dicho formulario de inscripción y enviarlo por correo electrónico a docencia@rfet.es

Paso 3.- Una vez enviado el formulario por correo electrónico, desde el Área de Docencia e Investigación, enviaremos un correo electrónico confirmando o denegando el acceso al curso.

Paso 4.- Tras la confirmación del curso, por parte del área de docencia de la RFET, el alumno deberá enviar la siguiente documentación al correo electrónico (docencia@rfet.es):

- 1 fotografía tamaño carnet original.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la licencia federativa en vigor.
- Certificado de estudios.

El Área de Docencia se reserva el derecho a anular cualquier curso por razones de carácter administrativo o académico.

3.3. FORMA DE PAGO.

La forma de pago será mediante domiciliación bancaria, una vez se haya confirmado la inscripción.

El importe del curso, será fijado por la RFET y se publicará en la web de la RFET [http://docencia.rfet.es/es_cursos_titulaciones.html]

3.4. ENTREGA DE MATERIAL.

Una vez formalizada la inscripción y confirmado el curso, el alumno podrá acceder a la zona privada a través de las claves que se le enviarán desde donde podrá descargarse el material del curso, al objeto de revisarlo con antelación a las sesiones presenciales del curso.

Aquellos alumnos que superen el curso y tengan algún tipo de discapacidad física-funcional que les impida o dificulte notoriamente el desempeño de las funciones de Juez de Silla (accesibilidad), dispondrán de la titulación de Árbitro Nacional, pero podrán desempeñar únicamente las funciones de Juez Árbitro.

3.5. DEVOLUCIONES.

En caso de cancelación, el importe de la inscripción no se devolverá si no se avisa con una antelación mínima de 10 días antes del comienzo del curso.

4. COMPETENCIAS.

EL TÍTULO ÁRBITRO DE NACIONAL DE TENIS capacita para realizar las siguientes funciones:

4.1. JUEZ ÁRBITRO.

Estar capacitado para ser la máxima autoridad técnica arbitral de un torneo nacional oficial con o sin premios en metálico.

4.2. JUEZ DE SILLA.

Estar capacitado para actuar como Juez de Silla en partidos de torneos nacionales oficiales con o sin premios en metálico.

4.3. JUEZ DE LINEA.

Estar capacitado para actuar como Juez de Línea en partidos de torneos oficiales tanto nacionales como internacionales.

5. CRITERIOS ACADÉMICOS.

La elaboración del material didáctico corresponderá al Área de Docencia de la RFET en colaboración con el Comité Español de Árbitros de Tenis.

5.1 NORMAS ACADÉMICAS

Es obligatoria la asistencia a las clases presenciales del curso.

El alumno podría ausentarse de clase previa petición al Área de Docencia y al profesorado, debiendo justificar oficialmente la ausencia. El Área de Docencia y/o el profesorado, decidirá si la ausencia es justificada. Únicamente razones de causa mayor pueden ser aceptadas.

En cualquier caso, no se podrán justificar más de 2 horas de ausencia al curso en las clases presenciales.

Las tasas de matriculación no serán recuperables una vez el alumno haya sido provisto de las claves de acceso al campus privado del curso, a menos que el Área de Docencia lo considere oportuno por causas de fuerza mayor.

5.2 GUÍA TEMPORAL DEL CURSO

El curso consta de seis bloques.

Bloque 1: Autoaprendizaje que el alumno efectúa los días anteriores a las clases presenciales. Comienza en el momento en que se recibe la carpeta con los contenidos, a través la clave de acceso a la zona privada, desde donde se puede descargar los contenidos del curso.

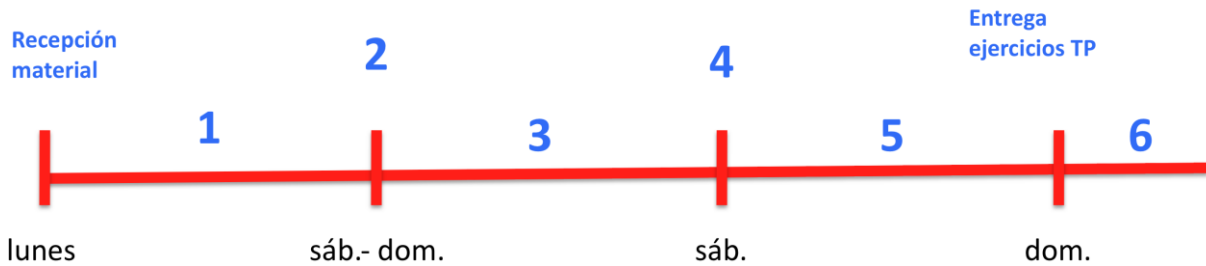
Bloque 2: Clases presenciales. Durante dos días el alumno asiste a clases con el resto de compañeros y el profesor. El número total de horas lectivas, de asistencia obligatoria, será de doce.

Bloque 3: La semana siguiente a las clases presenciales, los alumnos pueden acceder a un blog, donde pueden continuar con la preparación previa al examen. En este blog, pueden interactuar con los compañeros y el tutor.

Bloque 4: Examen presencial. Se lleva a cabo la semana siguiente a las clases presenciales.

Bloque 5: Ejercicios teórico-prácticos. La semana posterior al examen, el alumno recibe un correo electrónico con unos ejercicios que debe realizar y entregar.

Bloque 6: Bloque práctico, una vez conocida la nota y superada la parte teórica, el alumno realiza las prácticas.



5.3 METODOLOGÍA.

El curso tiene un formato semipresencial. El alumno debe asistir a unas sesiones presenciales que se complementan con el autoaprendizaje que el alumno debe realizar por su cuenta y a través del blog.

Las sesiones presenciales son dirigidas por un árbitro internacional de tenis. La preparación que el alumno recibe, con anterioridad y posterioridad a dichas clases están coordinadas por el equipo del Área de Formación de Arbitraje de la RFET.

Una vez realizado el examen el alumno recibe por correo electrónico unos ejercicios sobre confección de cuadros y órdenes de juego que debe realizar individualmente o con otros compañeros de su curso. Posteriormente, se lleva a cabo el Bloque Práctico, a través de la Federación Territorial, en torneos oficiales.

Todas las partes del curso son de obligatorio cumplimiento.

5.4 TEMARIO.

El temario abarca todas aquellas materias necesarias para la obtención del título de Árbitro Nacional de tenis

- Reglas del Tenis.
- Reglamento Técnico de la RFET.
- Deberes y Procedimientos.
- Código de Conducta.
- Elaboración de Cuadros y Órdenes de Juego.
- Prácticas en Pista.

El alumno recibe los contenidos días antes de asistir a las clases presenciales. La parte correspondiente al Juez Árbitro no viene incluida en ese formato sino que se imparte durante las clases presenciales y posteriormente a través del blog.

Incidimos en la importancia de revisar los contenidos que se envían de forma previa al curso. Esta preparación es fundamental para la adquisición de las habilidades necesarias y la consecución del título de Árbitro Nacional de Tenis.

5.5 EVALUACIÓN.

Para la obtención del título de Árbitro Nacional, el alumno debe aprobar dos bloques, un bloque teórico y un bloque práctico.

Bloque Teórico. Dentro de este bloque hay dos pruebas.

A. Prueba escrita la semana siguiente a las clases presenciales. Consta de dos partes:

- Una prueba tipo test de 30 preguntas con **respuestas múltiples**. Solo una de ellas es correcta.

En esta prueba cada acierto equivale a un punto y cada error resta proporcionalmente a las opciones de respuesta. La puntuación mínima para poder hacer media con el resto de pruebas debe ser de 18 puntos.

- Resolución de unos **casos hipotéticos** que requieren una explicación breve y coherente por parte del alumno, exponiendo los razonamientos y justificaciones respecto a las situaciones planteadas. En esta prueba se valoran los casos sobre 20 puntos repartidos proporcionalmente al número de casos. La puntuación mínima en esta prueba para poder hacer media con el resto de pruebas ha de ser de 12 puntos.

En la **prueba escrita** el alumno obtiene una nota final de APTO siempre y cuando supere un total de treinta puntos y cumpla los requisitos anteriormente citados en ambos ejercicios. La duración de la prueba escrita es de una hora. Durante la prueba, el alumno puede consultar toda la información que necesite y él mismo traiga consigo. En cambio, no puede preguntar a sus compañeros ni esperar que el profesor le responda a las preguntas.

B. Ejercicios Teórico-Prácticos (TP) administrados por el Área de Docencia tras el examen.

Bloque Práctico: Una vez superada la prueba teórica el alumno debe realizar el bloque práctico en un plazo de tiempo inferior a seis meses desde que se le comunique la nota del bloque teórico. Se debe realizar un número mínimo de partidos como juez de silla en torneos oficiales, así como un torneo donde desarrolle la función de juez árbitro adjunto. De todo esto, el alumno recibe oportuna información durante el curso, además de disponer de un documento explicativo que se le entrega con el material del curso (*Normativa Bloque Práctico*).

El acta de notas refleja la calificación de “Apto” o “No Apto”.

5.6 CONVOCATORIAS.

Se celebrarán dos convocatorias para cada promoción. La primera tiene lugar la semana siguiente a las clases presenciales.

La segunda tendrá lugar en un plazo entre tres y cuatro semanas después de la ordinaria.

Si un alumno no se presenta a la segunda convocatoria, para evitar que ésta le cuente como convocatoria, debe solicitar al Área de Docencia de la RFET, en un plazo no inferior a una semana de la fecha prevista para el examen, el aplazamiento de la misma. En este caso, deberá hacerla en una convocatoria extraordinaria que tendrá lugar en Madrid y se realizará una vez por semestre (Enero – Junio) (Julio – Diciembre).

En el caso de que hayan transcurrido los 6 meses para la realización de las prácticas sin haberlas completado, el alumno debe matricularse de nuevo en este bloque, disponiendo de un plazo adicional de 3 meses para presentarlas.

Será responsabilidad del alumno, comunicar al Área de Docencia e Investigación la fecha en la que debe realizar la convocatoria extraordinaria sabiendo que el plazo máximo para realizar dicha convocatoria sería de 1 año respecto de su primera convocatoria. La fecha de

cada convocatoria será publicada en el calendario de actividades al comenzar cada año.

Si el alumno no logra obtener la titulación en la convocatoria extraordinaria, debe matricularse y realizar el curso nuevamente. (En este caso tendría una reducción del 50% en la matrícula).

5.7 REVISIÓN.

Por la naturaleza de las pruebas, no existe revisión presencial de exámenes.

La revisión se puede hacer previa petición al Área de Docencia de la RFET y en el plazo no superior a 15 días tras la comunicación de los resultados de la convocatoria al alumno.

5.8 CONVALIDACIONES.

Aquellas personas que estén en posesión de alguna titulación en vigor de árbitro internacional, expedida por la Federación Internacional de Tenis, podrán solicitar la convalidación del título de Árbitro Nacional al Área de Docencia de la RFET, que estudiará cada caso en concreto.

5.9 COMUNICACIÓN DE NOTAS.

Las calificaciones del alumno se colgarán en la Zona Privada del Área de Docencia e Investigación [<http://docencia.rfet.es>]. Al alumno se le facilitarán las claves de acceso mediante correo electrónico.

6. RECOMENDACIONES PARA SEGUIR EL CURSO.

La formación “a distancia” exige planificación, regularidad y disciplina desde el primer momento. Los alumnos que van dejando el estudio para los últimos días antes del examen no suelen aprobar. Asimismo, se considera muy importante y se recomienda que el aprendizaje sea lo más participativo posible, a fin de favorecer un enriquecimiento mutuo entre todos los participantes. Experiencias y opiniones diversas son factores que ayudan a desarrollar habilidades. Además, comparar las respuestas y opiniones propias con las de otros compañeros puede ser un estímulo y aportar nuevas perspectivas o enfoques.

Por ello proponemos una metodología general de estudio que se base en los siguientes puntos:

- Seguir un ritmo de estudio constante y sistemático.
- Estudiar con la ayuda del material recibido la semana anterior a las clases presenciales.
- Asistir a dichas clases presenciales con la intención de aprovechar bien el tiempo con el profesor y aclarar todas las dudas que hayan surgido hasta ese momento.
- Prepararse para el examen, visitando frecuentemente el Blog, realizando aportaciones e interactuando con el resto de compañeros y tutor.
- Estudiar para el examen. Aunque está permitido la consulta de los libros, el examen solo será sencillo para aquéllos que hayan estudiado y asimilado los contenidos.
- Realizar los ejercicios TP con ayuda de sus compañeros. Posteriormente, una vez haya

recibido las soluciones, compararlas con sus ejercicios y seguir probando con el Formulario de Torneos que se le entregará para la realización de estos ejercicios.

- Llevar a cabo el Bloque Práctico a través de la federación territorial, sacando rendimiento al tiempo que pase con su supervisor de prácticas y el juez árbitro del torneo.

Recomendamos que el alumno siga la guía temporal del curso que hemos explicado anteriormente (punto 5.2). Una o dos horas de dedicación por día es didácticamente mucho más eficaz que 10 horas el último día antes de las clases o el examen. El alumno no debe saltarse ningún bloque. Es importante marcarse unos objetivos de aprendizaje por bloques.

Para el **estudio previo al examen**, es recomendable:

- Visitar asiduamente el Blog para mantenerse actualizado acerca del desarrollo del curso.
- Participar activamente en los debates enviando opiniones, dudas, pensamientos y experiencias sobre los temas tratados o planteando nuevos aspectos de interés para todos los participantes.
- Leer los mensajes enviados por los compañeros y/o el profesor-tutor.

El tutor del Blog va aprobando los comentarios que van enviando los alumnos a diario. Por regla general no interviene inmediatamente sino que deja que sean los propios alumnos los que contesten a las dudas planteadas. El tutor solo interviene cuando comprueba que las respuestas aportadas por los compañeros se desvían ostensiblemente del objetivo o para ahondar más en los comentarios.

En este sentido antes de enviar comentarios o consultas, aconsejamos que el alumno visite los diferentes Foros del Blog de su curso y compruebe los mensajes expuestos, donde probablemente pueda encontrar la respuesta que busca.

7. TITULACIÓN

La RFET expedirá el título de Árbitro Nacional.

La concesión de títulos será responsabilidad del Área de Docencia de la RFET.

Únicamente tendrá validez nacional el título oficial expedido por la RFET.

Asimismo, se expedirá la correspondiente credencial que, para ser efectiva, deberá ir acompañada de la licencia federativa en vigor.

ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN RFET